DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y GARANTIAS

Original 1

CONTRATO ABIERTO Nº 134/2021

LPN Nº 36/2020 – "ADQUISICION DE REACTIVOS PARA LA XIII REGIÓN SANITARIA – AMAMBAY – PLURIANUAL
ID N° 377.147.-

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA EL ALAMO S.A.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliada en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Derlis Carlos León Sanabria,** con **Cédula de Identidad Nº 2.299.026, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud**, designado por **Resolución D.G.R.R.H.H. Nº 351** de fecha 09 de Febrero de 2021, facultado a suscribir el presente contrato por **Resolución D.G.A.F. Nº 198** de fecha 04 de mayo de 2021, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma firma **EL ALAMO S.A.,** con **RUC 80015788 - 5,** domiciliada en las calles **Avda. Sacramento 280 c/ Olegario Andrade**, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Rainer María Bendlin Beyersdorff**, con **Cédula de Identidad N° 658.395**, según **Constitución de Sociedad** otorgado por el **Escribano Carlos Manuel Recalde,** con **Registro Nº 39, Esc. Nº 3** y la **Transcripción del Acta de Asamblea General Ordinaria N° 26/20,** según **Escritura N° 04,** otorgado por la **Escribana Mercedes Deolinda Figueredo Figueredo,** con **Registro N° 852;** denominado en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de para la **LPN Nº 36/2020 – "ADQUISICION DE REACTIVOS PARA LA XIII REGIÓN SANITARIA – AMAMBAY – PLURIANUAL**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1.OBJETO.
"ADQUISICION DE REACTIVOS PARA LA XIII REGIÓN SANITARIA – AMAMBAY – PLURIANUAL

2.DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del contrato son los siguientes:
a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La Resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3.IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID **N° 377.147.**

El saldo se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para los **Ejercicio Fiscal 2022.**

4.PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El contrato es el resultado del procedimiento de la **LPN Nº 36/2020 – "ADQUISICION DE REACTIVOS PARA LA XIII REGIÓN SANITARIA – AMAMBAY – PLURIANUAL**, con **ID N° 377.147**, convocado por la DOC del MSP y BS por **Resolución D.G.A.F. Nº 198** de fecha 04 de mayo de 2021. La adjudicación fue realizada por **Resolución D.G.A.F. Nº 208** de fecha 04 de mayo de 2021.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.
El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta presentada asciende a la suma de **Gs. 2.799.012.000 (guaraníes dos mil setecientos noventa y nueve millones doce mil).-**

LOTE	ÍTEM	DESCRPCIÓN DEL BIEN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
1	1	KIT SOLUCIÓN CONTADOR HEMATOLÓGICO	UNIDAD	DETERMINACIÓN	ORPHEE	SUIZA	5.000	8.480	42.400.000
2	1	KIT SOLUCIÓN CONTADOR HEMATOLÓGICO	UNIDAD	DETERMINACIÓN	ORPHEE	SUIZA	20.000	8.480	169.600.000
3	1	GLICEMIA	UNIDAD	DETERMINACIÓN	SPINREACT	ESPAÑA	15.000	4.940	74.100.000

RAINER BENDLIN
Presidente
EL ALAMO S.A.

El Alamo S.A.

Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGGIE - MSP y BS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y GARANTIAS

Original 1

3	2	REACTIVO PARA UREA	UNIDAD	DETERMINACIÓN	SPINREACT	ESPAÑA	12.000	4.940	59.280.000
3	3	REACTIVO PARA CREATININA	UNIDAD	DETERMINACIÓN	SPINREACT	ESPAÑA	12.000	4.940	59.280.000
3	4	REACTIVO PARA ÁCIDO ÚRICO	UNIDAD	DETERMINACIÓN	SPINREACT	ESPAÑA	6.000	4.940	29.640.000
3	5	HDL COLESTEROL (directo sin precipitación)	UNIDAD	DETERMINACIÓN	SPINREACT	ESPAÑA	6.000	4.940	29.640.000
3	6	REACTIVO PARA COLESTEROL	UNIDAD	DETERMINACIÓN	SPINREACT	ESPAÑA	10.000	4.940	49.400.000
3	7	REACTIVO PARA TRIGLICÉRIDOS	UNIDAD	DETERMINACIÓN	SPINREACT	ESPAÑA	10.000	4.940	49.400.000
3	8	GOT	UNIDAD	DETERMINACIÓN	SPINREACT	ESPAÑA	8.500	4.940	41.990.000
3	9	GPT	UNIDAD	DETERMINACIÓN	SPINREACT	ESPAÑA	8.500	4.940	41.990.000
3	10	FOSFATASA ALCALINA	UNIDAD	DETERMINACIÓN	SPINREACT	ESPAÑA	8.500	4.940	41.990.000
3	11	BILIRRUBINA (TOTAL)	UNIDAD	DETERMINACIÓN	SPINREACT	ESPAÑA	10.000	4.940	49.400.000
3	12	BILIRRUBINA (DIRECTA)	UNIDAD	DETERMINACIÓN	SPINREACT	ESPAÑA	10.000	4.940	49.400.000
3	13	GAMMA GT	UNIDAD	DETERMINACIÓN	SPINREACT	ESPAÑA	1.000	4.940	4.940.000
3	14	ALFA AMILASA	UNIDAD	DETERMINACIÓN	SPINREACT	ESPAÑA	1.000	4.940	4.940.000
3	15	LDH	UNIDAD	DETERMINACIÓN	SPINREACT	ESPAÑA	1.200	4.940	5.928.000
3	16	PROTEINAS TOTALES	UNIDAD	DETERMINACIÓN	SPINREACT	ESPAÑA	1.000	4.940	4.940.000
3	17	ALBÚMINA	UNIDAD	DETERMINACIÓN	SPINREACT	ESPAÑA	1.000	4.940	4.940.000
3	18	CALCIO	UNIDAD	DETERMINACIÓN	SPINREACT	ESPAÑA	1.000	4.940	4.940.000
3	19	FÓSFORO	UNIDAD	DETERMINACIÓN	SPINREACT	ESPAÑA	1.000	4.940	4.940.000
3	20	MAGNESIO	UNIDAD	DETERMINACIÓN	SPINREACT	ESPAÑA	1.000	4.940	4.940.000
3	21	CK MB	UNIDAD	DETERMINACIÓN	SPINREACT	ESPAÑA	1.000	4.940	4.940.000
3	22	CK TOTAL	UNIDAD	DETERMINACIÓN	SPINREACT	ESPAÑA	1.000	4.940	4.940.000
3	23	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	UNIDAD	DETERMINACIÓN	SPINREACT	ESPAÑA	3.000	56.540	169.620.000
3	24	PROTEINAS	UNIDAD	DETERMINACIÓN	SPINREACT	ESPAÑA	2.000	4.940	9.880.000
3	25	HIERRO SERICO	UNIDAD	DETERMINACIÓN	SPINREACT	ESPAÑA	750	7.060	5.295.000
3	26	REACTIVO ANTÍGENO DE SUPERFICIE PARA HEPATITIS B	UNIDAD	DETERMINACIÓN	ORTHO CLINICAL DIAGNOSTICS	FRANCIA	500	49.470	24.735.000
3	27	HEPATITIS C	UNIDAD	DETERMINACIÓN	ORTHO CLINICAL DIAGNOSTICS	FRANCIA	500	56.540	28.270.000
3	28	REACTIVO PARA TOXOPLASMOSIS IgG	UNIDAD	DETERMINACIÓN	ORTHO CLINICAL DIAGNOSTICS	FRANCIA	3.000	49.470	148.410.000
3	29	TOXO IgM REACTIVO	UNIDAD	DETERMINACIÓN	ORTHO CLINICAL DIAGNOSTICS	FRANCIA	3.000	49.470	148.410.000
3	30	RUBEOLA IgG	UNIDAD	DETERMINACIÓN	ORTHO CLINICAL DIAGNOSTICS	FRANCIA	3.000	49.470	148.410.000
3	31	RUBEOLA IgM	UNIDAD	DETERMINACIÓN	ORTHO CLINICAL DIAGNOSTICS	FRANCIA	3.000	49.470	148.410.000
3	32	KITS-DETECCIÓN CITOMEGALOVIRUS IgG	UNIDAD	DETERMINACIÓN	ORTHO CLINICAL DIAGNOSTICS	FRANCIA	3.000	49.470	148.410.000
3	33	KITS-DETECCIÓN CITOMEGALOVIRUS IgM	UNIDAD	DETERMINACIÓN	ORTHO CLINICAL DIAGNOSTICS	FRANCIA	3.000	49.470	148.410.000
3	34	TROPONINA (I) CUANTITATIVO	UNIDAD	DETERMINACIÓN	ORTHO CLINICAL DIAGNOSTICS	FRANCIA	1.000	56.540	56.540.000

RAINER BENDLIN
Presidente
EL ALAMO S.A.

El Alamo S.A.

Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGGIES - MSP y BS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y GARANTIAS

Original 1

3	35	T3 REACTIVO	UNIDAD	DETERMINACIÓN	ORTHO CLINICAL DIAGNOSTICS	FRANCIA	2.400	49.470	118.728.000
3	36	KITS-DETERMINACIÓN DE T4	UNIDAD	DETERMINACIÓN	ORTHO CLINICAL DIAGNOSTICS	FRANCIA	2.400	49.470	118.728.000
3	37	FT3 REACTIVO	UNIDAD	DETERMINACIÓN	ORTHO CLINICAL DIAGNOSTICS	FRANCIA	2.400	49.470	118.728.000
3	38	FT4 REACTIVO	UNIDAD	DETERMINACIÓN	ORTHO CLINICAL DIAGNOSTICS	FRANCIA	2.400	49.470	118.728.000
3	39	TSH REACTIVO	UNIDAD	DETERMINACIÓN	ORTHO CLINICAL DIAGNOSTICS	FRANCIA	2.400	49.470	118.728.000
3	40	FERRITINA	UNIDAD	DETERMINACIÓN	ORTHO CLINICAL DIAGNOSTICS	FRANCIA	500	56.540	28.270.000
3	41	TRASNFERRINA	UNIDAD	DETERMINACIÓN	ORTHO CLINICAL DIAGNOSTICS	FRANCIA	750	56.540	42.405.000
3	42	REACTIVO PARA B HCG	UNIDAD	DETERMINACIÓN	ORTHO CLINICAL DIAGNOSTICS	FRANCIA	200	49.470	9.894.000
3	43	IgE REACTIVO	UNIDAD	DETERMINACIÓN	SPINREACT	ESPAÑA	250	56.540	14.135.000
4	1	REACTIVO TP	UNIDAD	DETERMINACIÓN	SPINREACT	ESPAÑA	3.000	5.990	17.970.000
MONTO TOTAL SON GUARANIES – IVA INCLUIDO									**2.729.012.000**

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Lote	Ítem	Producto	Especificaciones Técnicas	Unidad De Medida	Presentación

RAINER BENDLIN
Presidente
EL ALAMO S.A.

El Alamo S.A.

Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGCIES - MSP y BS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y GARANTIAS

Original 1

1	1	**KIT SOLUCIÓN CONTADOR HEMATOLÓGICO**	REACTIVOS PARA HEMOGRAMA compatible con equipo instalado en Hospital Regional de Pedro Juan Caballero. (Marca: Orphee, Modelo: Mityc 22) Provisión de tubos con anticoagulante EDTA compatible con el equipo instalado y en cantidad igual que las determinaciones de hemograma solicitadas. El equipo debe estar conectado a un sistema de Gestión de Laboratorio que deberá proveer la empresa adjudicada, en carácter comodato. Conexión y transferencia de la información del equipo al sistema de gestión de laboratorio. El sistema debe permitir registro de pacientes, ingresos de pedidos médicos por determinación, registro de resultados (histórico de pacientes, registro de control de calidad). Proveer impresoras de código de barras, equipos informáticos e impresoras para la impresión de resultados necesarios para la óptima utilización del software. Mantenimiento preventivo, correctivo y asistencia técnica. Cantidad de impresoras necesarias para la impresión de resultados (1 impresora como mínimo en comodato), tinta y/o tóner, hojas y todos los consumibles necesarios para el óptimo funcionamiento del mismo. El tiempo de notificación y respuesta, ante cualquier inconveniente presentado, deberá ser deberá ser dentro de las 24 horas de haber realizado el reclamo y dentro del horario de trabajo del laboratorio, con personal calificado de la empresa. El proveedor deberá entregar en comodato 1 (un) homogeneizador de tubos y un microscopio. Controles de calidad interno en tres niveles y limpiador enzimático.	**Determinación**	**Unidad**
2	1	**KIT SOLUCION CONTADOR HEMATOLÓGICO**	REACTIVOS PARA HEMOGRAMA compatibles con equipos instalado en Hospital Distrital de Capitán Bado y Hospital Distrital de Bella Vista (Marca: Orphee, Modelo: Mityc 18) Provisión de tubos con anticoagulante EDTA compatible con el equipo instalado y en cantidad igual que las determinaciones de hemograma solicitadas. El equipo debe estar conectado a un sistema de Gestión de Laboratorio que deberá proveer la empresa adjudicada, en carácter comodato. Conexión y transferencia de la información del equipo al sistema de gestión de laboratorio. El sistema debe permitir registro de pacientes, ingresos de pedidos médicos por determinación, registro de resultados (histórico de pacientes, registro de control de calidad). Proveer impresoras de código de barras, equipos informáticos e impresoras para la impresión de resultados necesarios para la óptima utilización del software. Mantenimiento preventivo, correctivo y asistencia técnica. Cantidad de impresoras necesarias para la impresión de resultados (2 impresoras como mínimo en comodato), tinta y/o tóner, hojas y todos los consumibles necesarios para el óptimo funcionamiento del mismo. El tiempo de notificación y respuesta, ante cualquier inconveniente presentado, deberá ser deberá ser dentro de las 24 horas de haber realizado el reclamo y dentro del horario de trabajo del laboratorio, con personal calificado de la empresa. El proveedor deberá entregar en comodato 1 (un) homogeneizador de tubos y un microscopio para cada dependencia beneficiada. Controles de calidad interno en tres niveles y limpiador enzimático.	**Determinación**	**Unidad**
3	1	GLICEMIA	REACTIVOS TODOS LISTOS PARA USAR compatibles con equipo instalados en Hospital Regional Pedro Juan Caballero. (Marca: Mindray, Modelo: Spin 640 E y Marca: Johnson&Johnson, Modelo: Vitros ECI) Impresoras de código de barras, equipos informáticos e impresoras para la impresión de resultados necesarios para la óptima utilización del software, todos en carácter comodato. Mantenimiento preventivo, correctivo y asistencia técnica. Cantidad de impresoras necesarias para la impresión de resultados (2 impresoras como mínimo en comodato, además de tinta y/o tóner, hojas) y todos los consumibles necesarios para el óptimo funcionamiento del mismo. Provisión de	Determinación	Unidad
	2	REACTIVO PARA UREA		Determinación	Unidad
	3	REACTIVO PARA CREATININA		Determinación	Unidad
	4	REACTIVO PARA ÁCIDO ÚRICO		Determinación	Unidad
	5	HDL COLESTEROL (Directo, sin precipitación)		Determinación	Unidad

RAINER BENDLIN
Presidente
EL ALAMO S.A.

El Alamo S.A.

Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGGIES - MSP y BS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y GARANTIAS

Original 1

	6	REACTIVO PARA COLESTEROL	un sistema de provisión de agua con sistema de filtro con mantenimiento preventivo y cambio de filtro periódico. Se deberá proveer de tubos con gel separador de sueros en cantidad igual que las determinaciones solicitadas. Todos los reactivos deben ser de la misma marca al igual que los controles y calibradores. El proveedor deberá entregar en comodato 1 (una) centrifuga de 36 tubos o más.	Determinación	Unidad
	7	REACTIVO PARA TRIGLICÉRIDOS		Determinación	Unidad
	8	GOT		Determinación	Unidad
	9	GPT		Determinación	Unidad
	10	FOSFATASA ALCALINA		Determinación	Unidad
	11	BILIRRUBINA (TOTAL)		Determinación	Unidad
	12	BILIRRUBINA (DIRECTA)		Determinación	Unidad
	13	GAMMA GT		Determinación	Unidad
	14	ALFA AMILASA		Determinación	Unidad
	15	LDH		Determinación	Unidad
	16	PROTEINAS TOTALES		Determinación	Unidad
	17	ALBÚMINA		Determinación	Unidad
	18	CALCIO		Determinación	Unidad
	19	FÓSFORO		Determinación	Unidad
	20	MAGNESIO		Determinación	Unidad
	21	CK MB		Determinación	Unidad
	22	CK TOTAL		Determinación	Unidad
	23	HEMOGLOBINA GLICOSILADA (A1c)		Determinación	Unidad
	24	PROTEINAS (Proteinuria)		Determinación	Unidad
	25	HIERRO SERICO		Determinación	Unidad
	26	Reactivo antígeno de superficie para hepatitis B.		Determinación	Unidad
	27	Hepatitis C		Determinación	Unidad
	28	REACTIVO PARA TOXOPLASMOSIS IgG		Determinación	Unidad
	29	TOXO IgM reactivo		Determinación	Unidad
	30	RUBEOLA IgG		Determinación	Unidad
	31	RUBEOLA IgM		Determinación	Unidad
	32	Kits-Detección Citomegalovirus IgG		Determinación	Unidad
	33	Kits-Detección Citomegalovirus IgM		Determinación	Unidad
	34	TROPONINA (I) cuantitativo		Determinación	Unidad
	35	T3 REACTIVO		Determinación	Unidad
	36	KITS - DETERMINACIÓN DE T4		Determinación	Unidad
	37	FT3 REACTIVO		Determinación	Unidad
	38	FT4 REACTIVO		Determinación	Unidad
	39	TSH REACTIVO		Determinación	Unidad
	40	FERRITINA		Determinación	Unidad
	41	TRASNFERRINA		Determinación	Unidad
	42	REACTIVO PARA B HCG		Determinación	Unidad
	43	IgE Reactivo		Determinación	Unidad

RAINER BENDLIN
Presidente
EL ALAMO S.A.

El Alamo S.A.

Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGGIES - MSP y BS

4	1	REACTIVO TP	REACTIVOS PARA LA DETERMINACIÓN DE TIEMPO DE PROTROMBINA, compatible con equipos instalados en Hospital Regional Pedro Juan Caballero. Provisión de cloruro de calcio, tromboplastina cálcica con buffer, controles, cubetas, esferas o barras magnéticas. Además, mantenimiento, reparaciones, elementos consumibles (como papeles para la impresora del equipo). Almacenamiento de curva e impresión de las curvas de calibración. Servicio técnico y garantía de funcionamiento, en caso necesario, provisión de un equipo de repuesto. Controles, Calibradores y Reactivos de la misma marca y de acuerdo a la marca original del equipo. Provisión de tubos con anticoagulante citrato de sodio en igual cantidad de las determinaciones solicitadas.	Determinación	Unidad

Para equipos automatizados:

La oferta deberá incluir mantenimiento preventivo, correctivo y asistencia técnica, los cuales quedan a cargo del proveedor, para los equipos automatizados instalados en servicios de laboratorios del **Hospital Regional de Pedro Juan Caballero.**

Observación: La Planilla de Datos Garantizados, forma parte de las Especificaciones Técnicas conforme a la Oferta presentada por la firma para los Lotes e Ítems indicados mas arriba. -

6.VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de la misma el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

PLAN DE ENTREGAS (BIENES):

Lugar de Entrega: XIII Región Sanitaria - Amambay.

Plazo de Entrega

Los plazos de entrega serán computados en días corridos.

Según necesidad del servicio. El oferente tendrá un plazo de hasta 30 días corridos para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción por parte de los oferentes de la ordenes de compras, emitidas por la Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud.

PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DE ORDEN DE COMPRA

Las ordenes de compras serán comunicadas en formato PDF o similar al Proveedor adjudicado al correo electrónico declarado en la oferta. La fecha del reporte del correo electrónico será considerada para el cómputo de plazo de entrega del bien y/o servicio.

Las intimaciones por incumplimiento del Contrato serán notificadas al correo electrónico, declarado en la oferta. Los plazos se computan desde la fecha de remisión del correo.

VENCIMIENTO:

Según lo solicitado en las especificaciones técnicas, para aquellos Lotes que no se especifica en las especificaciones técnicas, regirá el vencimiento mínimo de los reactivos es de 6 (seis) meses al momento de la entrega en el lugar indicado. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser autorizada por la Dirección General de General de Insumos Estratégicos en Salud con previa conformidad de XIII Región Sanitaria Amambay: además se deberá presentar "Carta compromiso de canje", Póliza de seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de ítem, la validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha de vencimiento del articulo a entregar.

INSPECCIONES Y PRUEBAS:

Una vez realizada la entrega de acuerdo al plan de entrega, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes. Se verificará que los bienes se ajustan a lo solicitado en las especificaciones técnicas y demás documentos del contrato, en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia.

REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS ADJUDICADOS:

Todos los productos adjudicados para su entrega deben tener impresión USO EXCLUSIVO MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, fecha de vencimiento y lote visible según la naturaleza del bien adquirido, con tinta de difícil remoción. Origen, marca, fabricante, presentación, vencimiento o fecha de esterilización.

EMBALAJE, ENVASES Y OTROS REQUISITOS

RAINER BENDLIN
Presidente
EL ALAMO S.A.

El Alamo S.A.

Dr. Derlis G. León S.
Director General
DGGIES-MSP y BS

Los embalajes de los productos suministrados deberán ser adecuados, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente nocivo para el mismo. Los embalajes o envases deberán estar etiquetados con la misma información descripta para los productos, indicando la cantidad máxima de apilamiento y la leyenda "Frágil", en el caso de que así lo sean.

8.ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la **Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud**, la cual emitirá las órdenes, deberá velar por el cumplimiento de las obligaciones y la Vigencia del mismo, además de la vigencia y resguardo de las Pólizas de Caución respectiva.

9.FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la fecha del contrato.

10.CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El proveedor deberá en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11.MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12.CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 04 días del mes de junio de 2021.

Sr. Rainer María Bendlin Beyersdorff
CONTRATISTA
El Alamo S.A.

Sr. Derlis Carlos León Sanabria
CONTRATANTE
Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGGIES-MSP y BS

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) las cuales complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) se encuentran publicadas en el SICP e indicadas en el presente documento y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las previsiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las dispuestas en la CGC.

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: **NO APLICA**.
CGC 7	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: **DIGGIES** Atención: **Sr. Derlis Carlos León Sanabria,** Director General Dirección: Manuel Domínguez N° 1147 entre Brasil y Tte. Rojas Silva Correo: ejecucioncontratosdggies@gmail.com Piso/Oficina: PLANTA BAJA - MESA DE ENTRADA Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: 021 206161 Fax: 021 206161
CGC 9.6	**El mecanismo formal de resolución de conflictos será**: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: **NO APLICA.** La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 14	**EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE**. **Para Bienes Nacionales** **La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:** Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de

RAINER BENDLIN
Presidente
EL ALAMO S.A.

El Alamo S.A.

Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGGIES - MSP y BS

	apertura de ofertas. El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: **Pr= P x IPC1** **IPC0** **Pr:** Precio Reajustado **P:** Precio adjudicado **IPC1:** Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro. **IPC0:** Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en el contrato, no se reconocerá reajuste de precios por variaciones en el IPC con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicho contrato. Para Bienes Importados: La fórmula y el procedimiento de precios serán los siguientes: el reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.
CGC 15.1; 15.2 , 15.3 Y 15.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el **Objeto de Gasto 350;** del Presupuesto General de la Nación para el **Ejercicio AÑO 2021**; asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación. **Plurianual:** El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal **AÑO 2022.-** **LA CONTRATISTA:** La Contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio acompañado del reporte de remisión desde el correo electrónico del administrador del Contrato, Nota de Remisión o Informe Técnico dependiendo del caso, Factura y Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o Servicios, copia del contrato y Adendas si las hubiere y Certificado de cumplimiento tributario, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago.

RAINER BENDLIN
Presidente
EL ALAMO S.A.

El Alamo S.A.

Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGGIES-MSP y BS

	Una vez aprobadas las documentaciones a través de la Ventanilla Única de Proveedores (V.U.P.), el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan de Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda. La Contratante efectuará los pagos dentro del plazo establecido en la CEC, sin exceder 60 (sesenta) días de la presentación de una Factura por el Proveedor y después de que la contratante haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo deberá darse a más tardar en 15 días posteriores a su presentación A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.
CGC 15.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 15.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 17.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.
CGC 18.1 y 18. 2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de ***10% del valor total del contrato.*** La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. El plazo de vigencia de la garantía deberá ser por lo menos treinta días posteriores al plazo de entrega o ejecución del contrato. En caso de ser necesario la garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser renovada y presentada al administrador del contrato, 60 días antes del vencimiento, la no aplicación de lo estipulado será causal de recisión contractual. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 18.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar **dentro de los treinta (30) días posteriores** a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 22.3	Indicar si se admitirá o no la subcontratación: **NO APLICA.**
CGC 24.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: **Conforme se indica en la Sección III.**
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: **NO APLICA.**
CGC 26	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. **NO APLICA**.
CGC 27.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: **Conforme se indica en la Sección III.**
CGC 27.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: **Conforme se indica en la Sección III.**
CGC 28	El valor de las multas será: 0,01% (cero coma cero un porciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 29.3	El período de validez de la Garantía del bien será: **conforme se indica en la Sección III.**
CGC 29.5	El plazo para reemplazar los bienes será: **5 (cinco)** días hábiles, después de recibir la notificación por escrito. La Contratante rechazará los bienes que no pasen las inspecciones. El proveedor tendrá que reemplazar dichos bienes o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con el servicio contratado, sin ningún costo para la Contratante.
CGC 36.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: La contratante podrá terminar el contrato además en los siguientes casos; por falta de constitución y entrega oportuna de las garantías y eventuales prorrogas de la misma, según lo establecido en las CEC

RAINER BENDLIN
Presidente
EL ALAMO S.A.
El Alamo S.A.

Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGGIES-MSP y BS

	18.1 Y 18.2 Ante la rescisión del contrato por causas imputables al contratista, el contratante podrá adjudicar el contrato en forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03.

RAINER BENDLIN
Presidente
EL ALAMO S.A.

El Alamo S.A.

Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGGIES-MSP y BS